



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, en relación con la Orden de 4 de octubre de 2005, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en la parcela situada en el n.º 2 de la calle Gil y Carrasco. Expte.: 16876/2019.

Por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de octubre de 2019, se aprobó INICIALMENTE el proyecto denominado «*Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León, en relación con la Orden FOM de 4 de octubre de 2005, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en la parcela situada en el n.º 2 de la calle Gil y Carrasco*», promovido por D. Cecilio Javier Vallejo Fernández y redactado por los Arquitectos D. Cecilio Javier Vallejo Fernández, D. Miguel Mariñas Armesto y D. Germán Población Fernández, que tiene por objeto llevar a cabo la modificación puntual de ciertas determinaciones del vigente Plan General referentes a terrenos situados en la calle Gil y Carrasco, 2, con el fin de establecer las condiciones de la ordenanza de aplicación a efectos de especificar los volúmenes de edificabilidad para este terreno, solucionando así la situación derivada de la Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 4 de octubre de 2005, en cuya virtud se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Hurtado Martínez, contra la Orden de dicha Consejería 1270/2004, de 4 de agosto de 2004 por la que tuvo lugar la aprobación definitiva del Plan General de León.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo, para que, durante el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el B.O.C. y L., página Web municipal, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, pueda examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (edificio Palacio de D. Gutierre, sito en el número 2 de la Plaza del mismo nombre), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la planta baja del edificio sito en la Avda. Ordoño II n.º 10, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y el sábado en horario de 9,00 a 13,00 horas. Las alegaciones y reclamaciones también podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 4.º del Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, el documento podrá ser consultado en su integridad en la página Web del Ayuntamiento de

León (www.aytoleon.es) en la siguiente Ubicación: Tu Ayuntamiento: Urbanismo: PGOU: documentos en INFORMACIÓN PÚBLICA. Se transcribe seguidamente la parte dispositiva del acuerdo de referencia:

«... SE ACORDO:

1.º– Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León promovido por D. Cecilio Javier Vallejo Fernández, denominado *“Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León, en relación con la Orden FOM de 4 de octubre de 2005, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en la parcela situada en el n.º 2 de la calle Gil y Carrasco”*, redactado por los Arquitectos D. Cecilio Javier Vallejo Fernández, D. Miguel Mariñas Armesto y D. Germán Población Fernández, que tiene por objeto llevar a cabo la modificación puntual de ciertas determinaciones del vigente Plan General referentes a terrenos situados en la calle Gil y Carrasco, 2, con el fin de establecer las condiciones de la ordenanza de aplicación a efectos de especificar los volúmenes de edificabilidad para este terreno, solucionando así la situación derivada de la Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 4 de octubre de 2005, en cuya virtud se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Hurtado Martínez, contra la Orden de dicha Consejería 1270/2004, de 4 de agosto de 2004 por la que tuvo lugar la aprobación definitiva del Plan General de León.

2.º– Disponer la apertura de un período de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los Arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente, expuesto en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (Edificio Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre, 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

3.º– Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en el Art. 97.1 de la Ley de Urbanismo, en la parcela situada en el n.º 2 de la calle Gil y Carrasco en la que se prevé alterar el régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del citado texto legal. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en la citada parcela. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva de la modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 de la Ley de Urbanismo.

De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en la parcela afectada por el Proyecto objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido Art. 53.1.



El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en la parcela afectada, de acuerdo con lo dispuesto en referido Art. 53.1.

4.º– Dar traslado de la presente resolución a cuantos resulten interesados en el procedimiento.»

León, 12 de noviembre de 2019.

El Alcalde,
P.D. El Concejal Delegado
de Desarrollo Urbano
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia
de 16 y 18 de julio de 2019)
(B.O.P. de León n.º 140 de 25 de julio de 2019
y n.º 137 de 22 de julio de 2019)
Fdo.: LUIS MIGUEL GARCÍA COPETE